

Memorando Nro. EPM-GTHU-2022-1506-M

Ibarra, 03 de octubre de 2022

PARA: Sra. Ing. Vilma Karina Mallamas Puedmag

Técnico de Agencia Montúfar

ASUNTO: Notificación de hallazgos preliminares â Procedimiento Disciplinario.

0392-22

De mi consideración:

Por medio del presente se emite un informe de hallazgos preliminares previo a finalizar la etapa de actuaciones previas del procedimiento administrativo de régimen disciplinario Nro. 0392-22, por lo que me permito informar lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante memorando Nro. EPM-GDT-1074-2022-M de fecha 22 de agosto de 2022, se pone en conocimiento de la Gerencia de Talento Humano lo siguiente que en su parte pertinente me permito transcribir a continuación:

"...la técnico (sic) de la Coordinación de Agencia Montúfar, se toma la atribución de emitir un documento, dirigido a los socios de la Cooperativa 27 de Septiembre del cantón Montúfar siendo este responsabilidad directa del Coordinador de Agencia cantonal..."

ACTUACIONES PREVIAS:

Como conclusión de las actuaciones previas se ha obtenido la siguiente información y documentos que pueden servir como instrumentos de prueba y se detallan a continuación:

Como presunción se tiene la acción realizada por parte de la técnica de la Coordinación de Agencia cantonal Montúfar que podría calificarse como un incumplimiento a sus deberes y prohibiciones por tomarse la atribución de emitir un documento y notificarlo al cliente a nombre de MOVIDELNOR EP sin autorización.

Como primer elemento de convicción se cuenta con un documento que contiene información para los socios de la cooperativa de taxis 27 de septiembre con fecha 08 de agosto de 2022 y con pie de firma de la Ing. Karina Mallamas como técnica de Agencia Montúfar.

Como segundo elemento de convicción se tiene un memorando de la Gerencia General con fecha 11 de enero de 2022 mediante la cual da una disposición sobre el manejo de la información para que todo evento o pronunciamiento sea previamente conocido y autorizado por la Gerencia General.







Memorando Nro. EPM-GTHU-2022-1506-M

Ibarra, 03 de octubre de 2022

SOLICITUD:

Conocido y analizado por la Gerencia de Talento Humano estos hechos, se requiere a la servidora pública VILMA KARINA MALLAMAS PUEDMAG para que manifieste su criterio en relación con los documentos y los hallazgos preliminares, dentro de los diez días posteriores a esta notificación.

Quien suscribe realiza este acto con base en la delegación de función instructora, contenida en el memorando Nro. EPM-GTH-2022-0962-M de fecha 29 de junio de 2022, suscrito por el Mgtr. Cristian Andrés Arrieta Balcázar en su calidad de Gerente de Talento Humano.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ismael Alejandro Rodriguez Lopez **FUNCIONARIO 4**

Copia:

Sr. Mgtr. Cristian Andrés Arrieta Balcazar Gerente de Talento Humano





